

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

ABOGADOS

Carrera 11A No. 94-76 Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, Colombia, S.A.
 Tels: (571) 6162051 - 6162061 - 6161859 - 6161869
 Fax: (571) 6161889

2544/P

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 03.021.536
 Solicitud de Patente a nombre de
 Casino Data Systems

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
 Radicación: 00071536 00000000 Folios: 3
 Fecha (RUB): 2003-11-20 14:11/141
 Procede: 0011 PCI-PRIME 3/9 FOLIO 0011 444 REPUESTO
 Dependencia: 0000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 94-76, of. 305, obrando como apoderada de la sociedad Casino Data Systems, domiciliada en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio número 07912 notificado por fijación en lista el 26 de septiembre de 2003, me permito manifestar lo siguiente:

1. Acompaño al presente memorial copia auténtica del poder a mí otorgado por la sociedad Casino Data Systems, como también del certificado de existencia y representación de dicha sociedad debidamente apostillados. De los documentos mencionados se acompaña la correspondiente traducción oficial debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
2. De otra parte en relación con el documento de cesión del inventor a la sociedad solicitante, me permito informar que dicho documento fue debidamente presentado a ese Despacho junto con mi memorial de 14 de agosto de 2003.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente solicito se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,


 JIMENA ESCOBAR URIBE
 C.C.39.779.452 de Usaquén
 T.P. 68228
 Cód. 5376

42

42

POWER OF ATTORNEY

The undersigned
Burgess R. Harmer
 acting on behalf of and representing
Casino Data Systems

domiciled in 7230 Amigo Street
 Las Vegas, Nevada USA
 hereby appoints:

JIMENA ESCOBAR-URIBE Y/O IGNACIO ESCOBAR-URIBE

domiciled in Bogotá, Colombia,
CARRERA 11 A No. 94-76 OF. 305-306

as our true and legal attorneys with the necessary powers:
 1. to apply to the administrative, judicial and police authorities of the Republic of Colombia, in any instance or appeal, for obtaining registration of patents, utility models, industrial designs, commercial designs and names, trademarks, copyrights and neighbouring rights, plant varieties, health registrations, as well as their assignments, extensions, renewals, changes of name and domicile; 2. to prepare, apply for, obtain, execute and register contracts, licenses, authorizations and registrations of any kind; 3. to intervene as plaintiff or defendant, in any instance or appeal, before any judge, court, tribunal, corporation, public officer or authority in any judicial, administrative or police action, such as actions dealing with commercial designs and names, oppositions against trademark registrations, validity and nullity actions; recovery actions, actions arising from obtaining and working of license agreements; actions dealing with unfair competition; criminal actions; actions claiming indemnity for damages, complaints to tribunals on all sort of industrial property matters; the performance of precautionary measures, and in any other similar action, moreover: 4. appeal related to industrial property matters, copyrights and neighbouring rights and obtaining of plant variety's rights.

To this effect, we hereby authorize them to file applications, make declarations, amendments, protests, declarations, oppositions, consultations, appeals and claims; to pay taxes, quotas and fees as provided by law; to waive or abandon granted rights or rights in process of being granted; to resolve all kind of documents and records; to issue the respective releases and, in general, to take, before said authorities, pertinent steps to the abovesmentioned purposes and take all measures they may deem advisable to protect our interests, with all other necessary legal facilities, and we hereby declare as good and valid whatever the attorneys should do to our benefit.

This power comprises the authority to verify or confirm on our behalf any action, as well as the faculty of receiving, drafting, transmitting, compromising, concluding, substituting and revoking substitutions, taking notifications and appointing judicial or extrajudicial attorneys.

Signed at Las Vegas, Nevada USA

September 17, 2003

Burgess R. Harmer
 Corporate Secretary

SIGNATURE...

DOCUMENTO DE PODER

El suscrito

Burgess R. Harmer

obrando a nombre y representación de
Casino Data Systems

con domicilio en 7230 Amigo Street
 Las Vegas, Nevada, USA
 nombra a:

JIMENA ESCOBAR-URIBE Y/O IGNACIO ESCOBAR-URIBE

domiciliadas en Bogotá, Colombia, en la
CARRERA 11 A No. 94-76 OF. 305-306

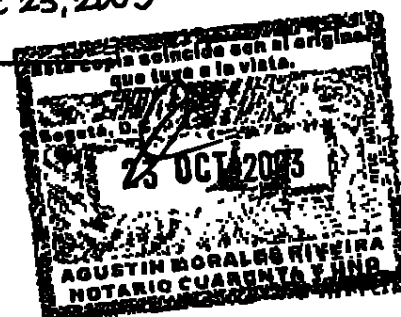
apoderados verdaderos y legítimos con poder especial, amplio y suficiente: 1. para acudir de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, registro de marcas, registro de derechos de autor y derechos conexos, registro de variedades vegetales, depósito de nombres comerciales y nombres, registros sanitarios, marcas industriales, marcas integradas, así como sus traslapes, prórrogas, renovaciones, cambios de nombre y de domicilio; 2. elaborar, tramitar, solicitar, otorgar, recibir, ejecutar y registrar contratos, licencias, autorizaciones y registros de cualquier clase; 3. intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso, y ante cualquier juez, tribunal, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía, tales como acciones derivadas del comercio o acciones comerciales; observaciones u oposiciones al registro de marcas; acciones de nulidad y nulidad; acciones reivindicatorias; acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales y civiles; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos u observaciones a cualquier asunto sobre propiedad industrial; el ejercicio de medidas cautelares y cualquier otra acciones, medidas o recursos similares relacionados con la propiedad industrial, los derechos de autor y derechos conexos y los derechos de obtener de variedades vegetales.

A este efecto, los facultamos para elevar solicitudes, formular descripciones, modificaciones, protestas, declaraciones, oposiciones, consultas, solicitudes y reclamos; pagar impuestos, costas y gravámenes prescritos por la ley; renovar o declarar a derechos concedidos o en curso de tramitación; recibir toda clase de documentos y valores desde el momento respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren convenientes al resguardo de nuestros intereses, con todos los demás facultades necesarias y por este documento desde ahora declaramos válido y bueno todo cuanto los apoderados hicieren en nuestro beneficio.

Este poder comprende la facultad de recibir o confirmar en nuestro nombre la actuación, así como la facultad de declarar, tramitar, comprometer, concluir, sustituir y revocar sustituciones, recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Firmado en Las Vegas, Nevada USA
 el septiembre 23, 2003

FIRMA



47

43

NOTARIAL CERTIFICATE

State of Nevada

County of Clark

Notary Public

Date: On September 23, 2003

I have personally appeared

Burgess R. Harmer

me known and known to me to be the person(s) who
 signed the foregoing instrument as
 Corporate Secretary of
 Casino Data Systems

corporation duly organized and existing under the
 laws of

State of Nevada, USA

whose home office is located in

7230 Amigo Street

Las Vegas, Nevada USA

further certify that said individual(s) (here) duly
 authorized to sign the foregoing instrument in the
 name of said corporation and that the purposes for
 which said instrument are granted, are within the
 scope of the objects or activities of said corporation,
 the foregoing is based on the

Action taken by unanimous written
 consent of the Board of Directors
 of Casino Data Systems
 and May 22, 2003
 which I have seen

Notary Public


CERTIFICADO NOTARIAL

Yo,

Notario Público

Certifico que en el día

compareció(n) ante mí

a quien(en) me consta(n) es(son) la(s) persona(s) que
 firmó(aron) el instrumento que antecede, en su calidad de

sociedad debidamente constituida y con existencia
 legal bajo las leyes de

con domicilio en

Certifico, además que dicho(s) persona(s) es(es)
 debidamente facultado(s) para firmar el instrumento
 que antecede en nombre de la citada sociedad y que
 los objetivos y finalidades para los que se otorga el
 mencionado instrumento, están comprendidos dentro
 de los objetivos o actividades de la mencionada
 sociedad.

Lo que antecede se hace en

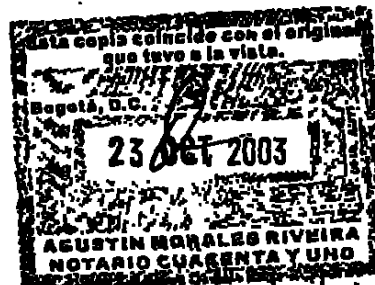
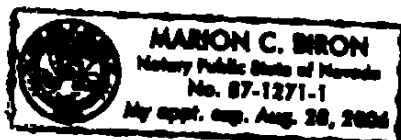
de fecha

que he tenido a la vista

Notario Público

The above Notarial Certificate must be filled in completely.

to be legalized



SECRETARY OF STATE



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country United States of America

This public document

2. has been signed by MARION C. BIRON

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA

4. bears the seal/stamp of MARION C. BIRON
CERTIFIED

5. at Carson City, Nevada, U.S.A.

6. the TWENTYFOURTH DAY OF SEPTEMBER, 2003

7. by Dean Heller Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.

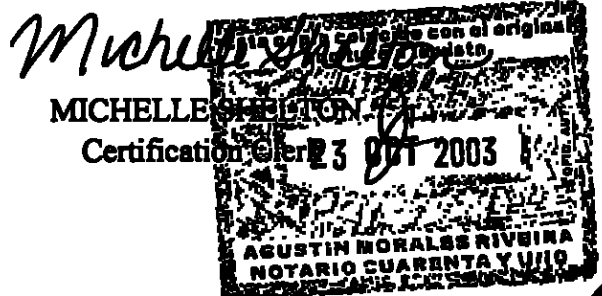
8. Number 57256

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Dean Heller

Dean Heller
Secretary of State



BOGOTA D.C. OCTUBRE 09, 2003

TRADUCCIÓN OFICIAL LEGALIZACIONES PODER CONFERIDO POR
CASINO DATA SYSTEMS
A JIMENA ESCOBAR-URIBE Y/O IGNACIO ESCOBAR-URIBE. APOSTILLA NR. 57258.

(NOTA DE TRADUCCIÓN) EL TEXTO DEL PODER Y LA MINUTA DE LA AUTENTICACIÓN NOTARIAL ESTAN EN IDIOMA INGLES Y EN CASTELLANO.

(PARTE FINAL DE LA AUTENTICACIÓN NOTARIAL) ACCION TOMADA MEDIANTE CONSENTIMIENTO UNANIME POR ESCRITO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CASINO DATA SYSTEMS, DE FECHA MAYO 22, 2003.

Notario Publico (HAY FIRMA EN TINTA AZUL)

El anterior certificado notarial tiene que ser diligenciado totalmente para ser legalizado.

(SELLO) MARION C. BIRON. NOTARIO PUBLICO ESTADO DE NEVADA. NR. 87-1271-1 Mi nombramiento expira Agosto 28, 2006.

SECRETARIO DE ESTADO
ESTADO DE NEVADA
APOSTILLE

(Convención de la Haya, Octubre 5, 1961)

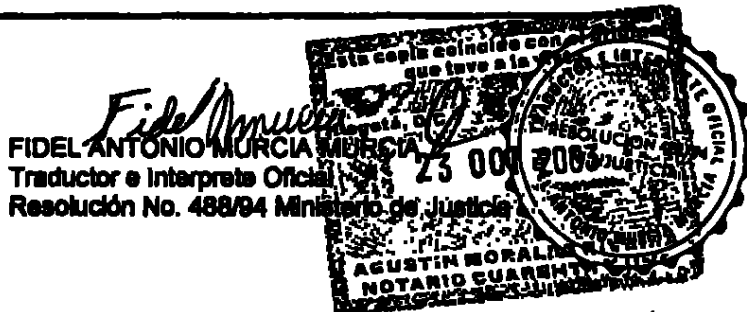
1. PAIS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTE DOCUMENTO PUBLICO
2. HA SIDO FIRMADO POR MARION CE BIRON ✓
3. ACTUANDO EN SU CALIDAD DE NOTARIO PUBLICO DE NEVADA
4. LLEVA EL SELLO/ESTAMPILLA DE MARION C. BIRON.

CERTIFICADO

5. EN CARSON CITY, NEVADA U.S.A.
6. EL DIA SEPTIEMBRE 24, 2003.
7. POR DE. DEAN SELLER, SECRETARIO DE E ESTADO, ESTADO DE NEVADA ✓
8. NR. 57258.
9. SELLO/ESTAMPILLA

10. FIRMADO
(FIRMADO)
DEAN HELLER
SECRETARIO DE ESTADO

(FIRMADO)
MICHELLE SHELTON
SECRETARIO DE CERTIFICACION



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD

3 OCT 10 A 11:34

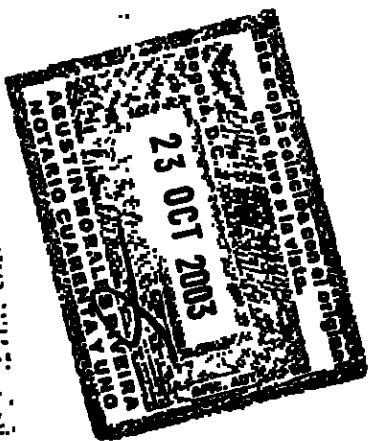
ACCIONES

2014

06390

Merca

LAS PLACAS
DE LAS PLACAS
DE LAS PLACAS
DE LAS PLACAS



2020
Bogotá D C

Doctor(a)
JIMENA ESCOBAR URIBE
Apoderado(a)
CASINO DATA SYSTEMS.

REFERENCIA:	Radicación N°	03-021536
	Solicitud internacional	PCT/US01/28498
	Fecha inicio fase nacional	13/04/2003
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1059
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C, **12 JUL 2020**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202044

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 03-021536

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 544

DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO

POR LA LEY EXPIRA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2004

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud calga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ NO ☒

Bogotá D.C., Septiembre de 2006

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

48

RADICACIÓN: 3-21538

EDICTO No. 15048

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 24833 de 20-SEP-2006. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Jimena Escobar Uribe, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de

Casino Data Systems., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, el momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

28 SET. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUESO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 04-OCT-2006 Este edicto se desflja hoy 18-OCT-2006 a las cinco (5:00 p.m.)
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 15048